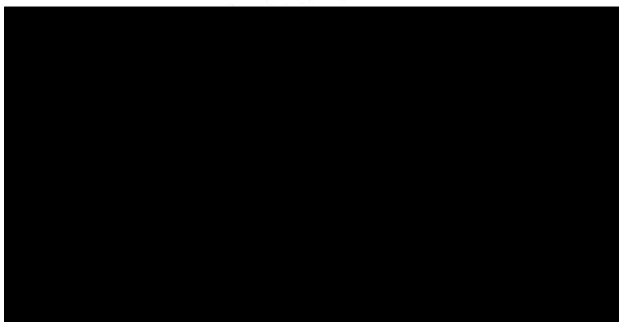




Oficio: SMA/DB/676/2023

TLAXCALA, TLAX., A 15 DE JUNIO DE 2023

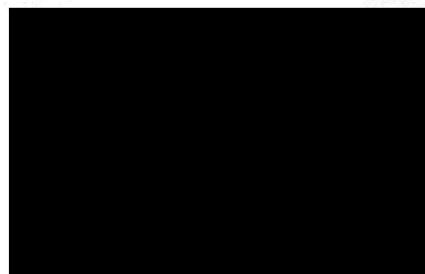
ASUNTO: DICTAMEN DE PODA



En atención a su escrito recibido el día 14 de junio de 2023 mediante el cual solicita permiso para **Podar 1 ÁRBOL de la especie Encino (*Quercus xalapensis*.);** el cual se encuentra ubicado en la parcela No. 544 Z-1P-1/1, del Certificado Parcelario No. 000001015796 del ejido San Antonio Atotonilco municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones III, X y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, es **PROCEDENTE la PODA de 1 arbol de la especie Encino (*Quercus xalapensis*.); en razón a que requieren trabajos de poda impidiendo el acceso a maquinaria y labores agrícolas y bajo ninguna circunstancia podrá derribarlos.**





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



Beach Volleyball
World Championships

TLAXCALA 2023

FIVB

Así mismo, le informo que de hacer el derribo de los árboles se hará acreedor a una multa, de acuerdo con los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de Manejo de los Recursos Vegetales.

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 y artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de los Recursos Vegetales se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**

1. La poda de las ramas deberá ser con cortes totalmente pegados al tronco del árbol o la rama madre (Fig. 1) de la cual se origina la parte a podar, con la finalidad de evitar desgajamientos en la planta y esto perjudique su sanidad.

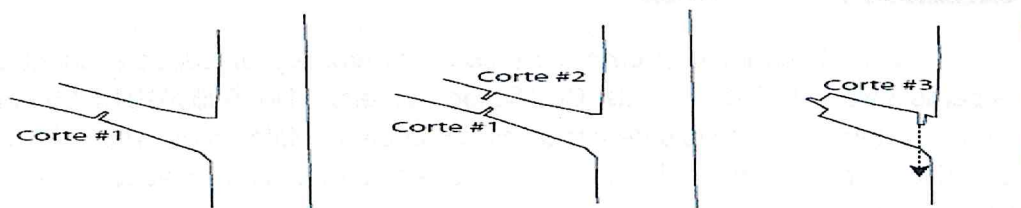


Fig. 1 Pasos para realizar los cortes con motosierra. (Técnica de los 3 cortes).

2. Para dar cumplimiento al punto anterior, NO usará hacha ni machete para hacer la poda, deberá usar solo serrote o motosierra (Fig. 2).



SMA

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE

3. Las ramas obtenidas deberán ser cortadas, en el mismo lugar, a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrá transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árboles debidamente inspeccionados

4. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.

5. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.

6. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

IMPORTANTE: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existen, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS

DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Luis Antonio Ramírez Hernández.- Secretario de Medio Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Emilio Vázquez Rosas.-Encargado de despacho de la dirección jurídico.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.
FRCA



1/1/2020

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

The second part of the document outlines the specific procedures and controls that must be implemented to ensure the integrity of the data. This includes regular audits and the use of secure systems.

The third part of the document provides a detailed overview of the various risks associated with data management and offers strategies to mitigate these risks.

The fourth part of the document discusses the role of technology in modern data management practices. It highlights the benefits of using cloud-based solutions and advanced analytics tools.

The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and improvement to maintain the highest standards of data management.



The final part of the document provides a list of references and sources used in the research. It also includes a section for the author's contact information and a declaration of interest.